En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 872

Único.- La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto la Secretaria de Salud en el Estado, para que fortalezca las estrategias de promoción de la salud para prevenir, controlar y evitar defunciones por golpe de calor, enfermedades diarreicas, cólera y lesiones derivadas a la exposición excesiva al calor ambiental como: calambres, insolación, lesión térmica asociada al ejercicio y golpe de calor en la población en general con énfasis en los menores de 5 años y personas mayores de 60 años de edad.

Implemente campañas de difusión sobre las medidas de prevención y control de las enfermedades ocasionadas por altas temperaturas, en todas las unidades del sector salud públicas en el Estado.

Y que promueva la entrega de sobres de vida suero oral de manera gratuita en diferentes puntos de la entidad para evitar casos de deshidratación, enfermedades diarreicas agudas y/o cólera, así como información pertinente de dichas enfermedades y como evitar golpes de calor a la población en general.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 28 de junio del 2023

Dip. Secretaria Dip. Secretario

Ana Isabel González González

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del

Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de junio del

presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 873

Primero. - La LXXVI Legislatura de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de

Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador del Estado de Nuevo

León para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garantice el derecho de la protección

de la salud a todas y todos los neoloneses de conformidad con lo establecido en la fracción I del

artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Segundo. - La LXXVI Legislatura de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de

Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud del

Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones informe a esta

soberanía la cifra oficial de defunciones a causa de la onda de calor.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 28 de junio del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de junio del

presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 874

Único.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba crear un

micrositio en el Portal de Internet de este Poder Legislativo, a fin de constituir una consulta ciudadana,

estableciendo la siguiente pregunta: ¿Estás de acuerdo que el calendario escolar sea modificado para

que comience a mediados de agosto y culmine a finales de junio?.

Dicha consulta tendrá como plazo del 29 de junio al 31 de julio del 2023, y se colocaran como

respuesta las opciones de sí o no.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 28 de junio del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Ana Isabel González González

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 875

Único. - Las y los Diputados que integramos esta Diputación permanente, de la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, enviamos un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que re direccione de manera urgente, los recursos económicos de donde sean necesarios y que se tengan contemplados gastar y sean estos destinados a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para esta pueda dar la atención integral y construcción de una nueva sede el Servicio Médico Forense, del Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Monterrey, N.L., a 28 de junio del 2023

Dip. Secretaria Dip. Secretario

Ana Isabel González González